



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00133207- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud en IF-2026-133147-UNC-ME#FFYH (orden 3, página 1) presentada por la Docente Yanina Debora MATURO (Legajo N° 41390 DNI N° 28133452), en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Titular DE (cód. 101) por concurso que desempeña en esta Facultad, entre los días 15/04/2026 al 17/04/2026; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar en la reunión científica presencial del proyecto de investigación "Ensino Médio Integrado ao Profissionalizando: um estudo sobre os modelos de Brasil e Argentina", en la Universidad Federal Fluminense (UFF), Brasil.

Que en informe IF-2026-148016-UNC-APS#FFYH (orden 6) del Área de Personal y Sueldos, obra constancia de la situación de revista de la Docente.

Que la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal en el informe N° IF-2026-00196399-UNC-LIAN#SGI (orden 9), encuadra dicha licencia en el Artículo 50°, punto 3, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/14.

Que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones.

Que se actúa en base a lo establecido en la normativa mencionada y en función de lo dispuesto en la RHCD N° 126/1992 y en el TÍTULO II - Artículo 36° punto 6, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia con goce de haberes por asistencia a reuniones de carácter

académico, a la Docente Yanina Debora MATURO (Legajo N° 41390 - DNI N° 28133452) en el cargo de Profesora Titular DE (cód. 101) por concurso desde el 15/04/2026 al 17/04/2026.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.